AYUNTAMIENTO DE SIERO | Negociado/Unidad tramitadora | CONTRATACIÓN | | Procedimiento

Urbanizaciones y accesos

ligo de verificación de documentos

2N5Q560M2B506P1X1765

25118I30Q

Referencia interna E/H

Asunto

Interesado

Resolución: adjudicación de las obras de urbanización para la ampliación de la Plaza del Ferroviario de El Berrón (La Carrera)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Resultando que, convocada licitación para la **contratación de las obras de urbanización para la ampliación de la Plaza del Ferroviario de El Berrón (La Carrera**), mediante procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, se publicó anuncio en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 11 de julio de 2027, con invitación a cuatro empresas, finalizado el plazo concedido para la presentación de ofertas, consta presentada la empresa CONTRATAS SOUTO SL.

Resultando que, con fecha 27 de julio de 2024, se procede, por la Mesa de Contratación, a la apertura del fichero 1, relativo a la documentación administrativa acreditativa de las condiciones legalmente previstas para contratar, calificada la misma, se admite inicialmente el único licitador y se procede, a la apertura del fichero 2, relativo a los criterios cuya valoración no responde a fórmulas aritméticas y cuyo contenido no es objeto de negociación. La Mesa, por unanimidad y de modo ordinario, acuerda someter dicha documentación a informe técnico para su valoración conforme disponen los pliegos que rigen la licitación.

Resultando que, con fecha 27 de julio de 2024, el Arquitecto Técnico, emite informe relativo a la valoración de criterios no sujetos a fórmulas aritméticas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	Planificación obra (máximo 5)	Control de calidad (máximo 30)	Ejecución trabajos (máximo 10)	TOTAL PUNTOS (máximo 45)
Contratas Souto	3,75	28,75	9,00	41,50

Resultando que, en sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2024, la Mesa de Contratación hace suyo el precitado informe, procediendo a la apertura del fichero 3, relativo a los criterios cuya valoración responde a fórmulas aritméticas, que son objeto de negociación.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora CONTRATACIÓN

Dra a a dimia mta

Urbanizaciones y accesos

odigo de verificación de documentos

2N5Q560M2B506P1X1765

■25118I30Q

₾25118O00X

Referencia interna

La Mesa, por unanimidad y de modo ordinario, previa comprobación que la oferta presentada no se encuentra incursa en baja anormal o desproporcionada, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el pliego que rige la licitación cursar invitación de negociación al licitador por un plazo de cinco días hábiles a contar desde que se reciba la invitación que se formalizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

Resultando que, en sesión celebrada con fecha 9 de agosto, la Mesa de Contratación pone de manifiesto que la única empresa licitadora no ha presentado contraoferta a su oferta inicial, por lo que se ratifica en la misma, resultando la puntuación toral obtenida:

EMPRESA	Fichero 2	Oferta económica	Plazo garantía	TOTAL
CONTRATAS SOUTO S.L.	41,50	45	10	96,50

Resultando que, a la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, propone la adjudicación del contrato de referencia, a la empresa Contratas Souto S.L., al ser la única licitadora presentada y cumplir con los requisitos previstos en el pliego que rige la convocatoria.

Resultando que, el órgano de contratación requirió a CONTRATAS SOUTO S.L., para que aportara en el plazo de diez días hábiles, la documentación relacionada en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Resultando que, con fecha 21 de agosto de los corrientes, la citada entidad mercantil, presentó la documentación requerida.

Resultando, según informe de la Intervención Municipal, de fecha 8 de julio de 2024, existe consignación presupuestaria en la aplicación 171.00.619.00 (expt. 2024 4 PAROU 6 2).

Considerando que, consta informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 27 de agosto de 2024, de fiscalización del expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/85), teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, primer apartado, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DECRETO

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora CONTRATACIÓN

Drago dimio mto

Urbanizaciones y accesos

2N5Q560M2B506P1X1765

■25118I30Q

₾25118O00X

Referencia interna E/H

1º.- Aprobar el gasto por importe de 78.650,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 171.00.619.00 (2024 4 PARQU 6 2), para la **contratación de las obras de urbanización para la ampliación de la Plaza del Ferroviario de El Berrón (La Carrera)**.

2º.- Adjudicar a **CONTRATAS SOUTO S.L.** (C.I.F. nº B-74.213.539) el contrato de referencia, en los términos de su propia oferta y en el precio de **SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (78.650,00€)**, entendiéndose incluido el IVA en dicho precio, siendo el plazo de ejecución de **DOS MESES**, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y el plazo de garantía ofertado por el adjudicatario de **CINCO AÑOS**, a contar desde la firma del Acta de Recepción

3º.- Significar al adjudicatario que está obligado a velar por el cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, y deberá cumplir con toda la normativa vigente en materia que sea especifica de la obra a realizar de manera que garantice la seguridad y la salud de los trabajadores, **debiendo remitir al departamento de Prevención de Riesgos Laborales, la documentación requerida por el mismo a través de la plataforma de gestión documental que el Ayuntamiento de Siero pondrá a su disposición**, una vez haya comunicado, mediante el "Modelo de responsable de Documentación en materia de PRL", que figura en Anexo V del pliego de cláusulas administrativas, quién será la persona designada por la adjudicataria para dicha finalidad.

Correo electrónico para comunicación de datos: oscaram@ayto-siero.es

4º.- En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Siero, la factura deberá remitirse **electrónicamente**Los códigos necesarios para dicha facturación son:

Oficina contable: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO Órgano gestor: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO Unidad tramitadora: GE0003077 O.T. ARQUITECTURA

5º.- De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para la codificación de las operaciones contables, los códigos de la contratación son:

Tipo de contrato: obras

Procedimiento de contrato: negociado sin publicidad

Criterios de Puntuación: multicriterio

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora CONTRATACIÓN

Urbanizaciones y accesos

2N5Q560M2B506P1X1765

25118I300 **25118I30**0

25118O00X

E/H

6º.- Dar publicidad de la presente resolución de adjudicación conforme la ley contractual y notificar la misma a los licitadores con otorgamiento del recurso procedente, significándole al adjudicatario que deberá formalizarse el contrato dentro de un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la presente notificación.

7º.- Notificar la misma a Intervención Municipal y cuantas dependencias pudieran resultar afectadas, procediendo a comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a que se refiere la Ley de Contratos del Sector Público.

Certifico: